

DOMINICA



CAPITAL: ROSEAU
 SUPERFICIE: 754 km²
 DIVISIÓN POLÍTICA: 10 PARROQUIAS Y 2 CONCEJOS MUNICIPALES
 POBLACIÓN: 73,126 hab.
 IDIOMA: INGLÉS
 RELIGIÓN: CRISTIANA (CATÓLICA)
 MONEDA: DÓLAR CARIBE ORIENTAL (ECS, XCD)
 FORMA DE GOBIERNO: REPÚBLICA PARLAMENTARIA
 PRESIDENTE: ELIUD WILLIAMS



Isla **Dominica**.



Vegetación, isla **Dominica**.

sitarío argentino (1876-1946). Fundador del museo de Botánica y Farmacología y miembro de la Academia Nacional de Medicina. Autor de novelas como: *Contribuciones a la materia médica argentina*, premio Nacional de Ciencias de 1928. || LUIS L.—Poeta, historiador y diplomático argentino (1819-1898). Sobresalen entre sus muchas composiciones poéticas: *Una tarde en el Dacau*; *La oración de María* y en especial *El ombú*, alcanzando ésta gran popularidad. No finalizó *Historia Argentina*. || MANUEL— Escritor y político paraguayo (1869-1936). Desempeñó el cargo de vicepresidente de la república de 1902 a 1906. Escribió: *La Constitución del Paraguay*; *El historiador Schmidt*; *El alma de la raza*, etc. || MARÍA ALICIA—. Poetisa y escritora argentina. Publicó su primer libro en el año 1925. Sus obras: *El hermano ausente*; *Música de siglos*; *Las alas de metal* y otras. Autora de novelas como: *La cruz de la espada*; *Ídolos de bronce* y *Bécquer y el amor*. N. 1908. || MIGUEL—. Patriota mexicano. Luchó incansablemente por la libertad de su patria (1756-1890). || —MANZO (JOSÉ). Patriota mexicano. En el primer gobierno de su país desempeñó la cartera de Justicia y Negocios Eclesiásticos y fue secretario de Morelos. En 1833 fue desterrado, se embarcó hacia Filadelfia muriendo durante la travesía (1784-1834). || —NEIRA (PEDRO). Pintor argentino. sus obras; *Armonía de color*; *Presentimiento* y *Sombras* (1894-1970). || —ROLDÁN (FRANCISCO). Radiólogo cubano. Autor de: *El tórax y sus regiones*; *Procedimientos operatorios*; *Lecciones de anatomía topográfica*, etc. Durante el gobierno norteamericano de Wood, reorganizó la Escuela de Medicina de La Habana (1824-1926). || —ROLDÁN (GUILLERMO). Profesor universitario y publicista cubano (1864-1926). Autor de *Lugar que ocupa Cervantes en las letras castellanas*; *La literatura cubana y la necesidad de su enseñanza*.

DOMINGUILLO m. Muñeco de materia ligera, o hueco y con un contrapeso en la base, que aunque se mueva en cualquier dirección, vuelve siempre a quedar derecho. || Tentempié.

DOMINICÁ (Del lat. *dominica*.) f. En lenguaje y estilo eclesiástico, domingo. || Textos y lecciones de la Escritura que en el oficio divino se refieren a cada domingo.

DOMINICA Geog. República insular de América Central, miembro del Commonwealth en las Antillas Menores (mar

Caribe). Su territorio es una isla de clima tropical. Cap., ROSEAU. Es un estado densamente poblado (más de 100 hab. por km²). Posee un inmenso potencial turístico. En 1978, logró su independencia del Reino Unido como República del Commonwealth. Ostenta una economía agroturística. Exporta bananas, coco y cacao.

DOMINICO, CA adj. Aplicase al religioso de la orden de Santo Domingo. Ú. t. c. s. || Perteneciente a dicha orden. || *Amér Central*. Aplicase a una variedad de plátano de tamaño pequeño. Ú. t. c. s. || m. *Cuba*. Pajarillo de plumaje negruzco con pintas blancas; emite unos chillidos desagradables.

DOMINIO (Del lat. *dominium*.) m. Poder que uno tiene de hacer uso y disponer libremente de lo que es de su pertenencia. || Superioridad legítima sobre las personas. || Tierra o estado comprendido en la dominación de un soberano o de una república. Ú. m. en pl. || Diócese particularmente de cada uno de los pueblos o colonias diferentes del estado inglés propiamente dicho, que disfrutan de autonomía plena dentro del Imperio británico. || *For*. Plenitud de los atributos que las leyes reconocen al propietario de alguna cosa para disponer de ella. || **DOMINIO ABSOLUTO**. **DOMINIO**. || **DOMINIO DIRECTO**. Derecho que se reserva al propietario al hacer cesión del dominio útil por título de enfiteusis, foro, censo u otro análogo. || **DOMINIO EMINENTE**. Facultad inherente a la soberanía para guardar en su territorio la utilidad y bien del común en relación con los derechos de propiedad privada. || **DOMINIO PÚBLICO**. El que tienen todos, bajo la salvaguardia del estado, en aquellas cosas útiles que no pueden ser objeto de apropiación (como el mar litoral o los caminos), o en las apropiables no concedidas o prescritas (como yacimientos minerales, obras de propiedad intelectual sin registrar), ni ganadas legítimamente (como las aguas subterráneas no alumbradas.) || El que tiene el estado sobre bienes que sin ser de uso común se hallan dedicados a algún servicio público o al fomento de la riqueza nacional. || **DOMINIO ÚTIL**. El que compete a quien toma casa o heredad a censo perpetuo o enfiteusis o foro. || **SER DEL DOMINIO PÚBLICO UNA COSA**. frs. fig. Ser conocida de todos.

DOMINO (Del fr. *domino* y éste del m. or. que *dómno*.) m. Juego que se hace con veintiocho fichas rectangulares, ordinariamente blancas por la cara y negras por

el revés, con aquella dividida en dos cuadrados, cada uno de los cuales tiene señalados de uno a seis puntos o no tiene ninguno. Cada jugador coloca por turno una ficha cuyo número de puntos sea igual en uno de los cuadrados al de cualquiera de los dos que se hallan en los extremos de la línea de las ya jugadas, o pasa si no la tiene y gana el que primero coloca todas las suyas o el que se queda con menor número de puntos, si se cierra el juego. || Conjunto de las fichas que se utilizan en este juego. || Traje talar con capucha, que ya sólo se usa en las funciones de máscara. || HACER UNO DOMINÓ. frs. Ser el primero que se queda sin fichas en el juego de dicho nombre y ganar así la partida.

DOMPEDRO (De *don* y el n. p. *Pedro*.) m. Dondiego. || fam. BACIN.

DON (Del lat. *donum*.) m. Dádiva, presente, obsequio. || Cualquiera de los bienes naturales que poseemos, recibido. || Gracia singular o habilidad para hacer alguna cosa. || **DON DE ACIERTO**. Tino especial que tiene uno en el pensar u obrar. || **DON DE ERRAR**. Falta habitual de tino, tacto o maña. || **DON DE GENTES**. Conjunto de gracias y cualidades con que una persona gana las voluntades de las que trata. || **DON DE MANDO**. Aptitud personal que para ejercer el mando tiene alguna persona por su carácter firme, autoridad, etc.

DONA (Del lat. *donā*, pl. de *donum*, don.) f. desus. **DON**. || pl. Regalos de boda que el novio hace a la novia.

DONACIÓN (Del lat. *donatio*, -onis.) f. Acción y efecto de donar. || *For*. Liberalidad del que transmite graciosamente a otro alguna cosa de su pertenencia y que éste acepta. || **DONACIÓN ENTRE VIVOS** o **INTER VIVOS**. *For*. Aquella que se hace en la cantidad y con las condiciones exigidas por las leyes para que surta efectos en vida del donante. || **DONACIÓN ESPONSALICIA**. *For*. La que se efectúa por razón de matrimonio, antes de la celebración de éste en favor de uno o de ambos esposos. || **DONACIÓN MORTIS CAUSA**, o **POR CAUSA DE MUERTE**. *For*. La que se hace para después de la muerte del donador y se rige por las reglas de las disposiciones testamentarias. || **DONACIÓN PRÓPTER NUPTIAS**. *For*. Aquella que hacen los padres a sus hijos, en atención al matrimonio que van a contraer.

DONADIVO (Del lat. *donativum*.) m. ant. **DON**. || Donación. || En algunas partes, heredamiento o hacienda cuyo ori-